



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA NRO. 01

Recurrente	Dirección de Administración y Finanzas
Expediente	• Cuestionario de control Interno aplicado al Dpto. de Tesorería • Expedientes de pago, STRs nro. 8.374/2025. Y 20.939/2025
Referencia	Auditoría de Gestión – Auditoría de Tesorería, conforme Cronograma de Actividades primer semestre ítem C. inciso 1, aprobado por Resolución SNJ N° 148/2024.
Fecha	23 de junio de 2025.

Con la finalidad de ordenar y facilitar la lectura del presente informe, se expone a continuación el detalle del mismo:

1. identificación del Área Auditada

1.1. Funciones Específicas.

2. Antecedente

3. Objetivos

4. Alcance de la Auditoria y Metodología

4.1. Alcance

4.2. Metodología del trabajo.

5. Marco Legal y Reglamentario

6. Limitaciones al alcance

7. Responsables

8. Análisis

9. Conclusión General

10. Recomendación General

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

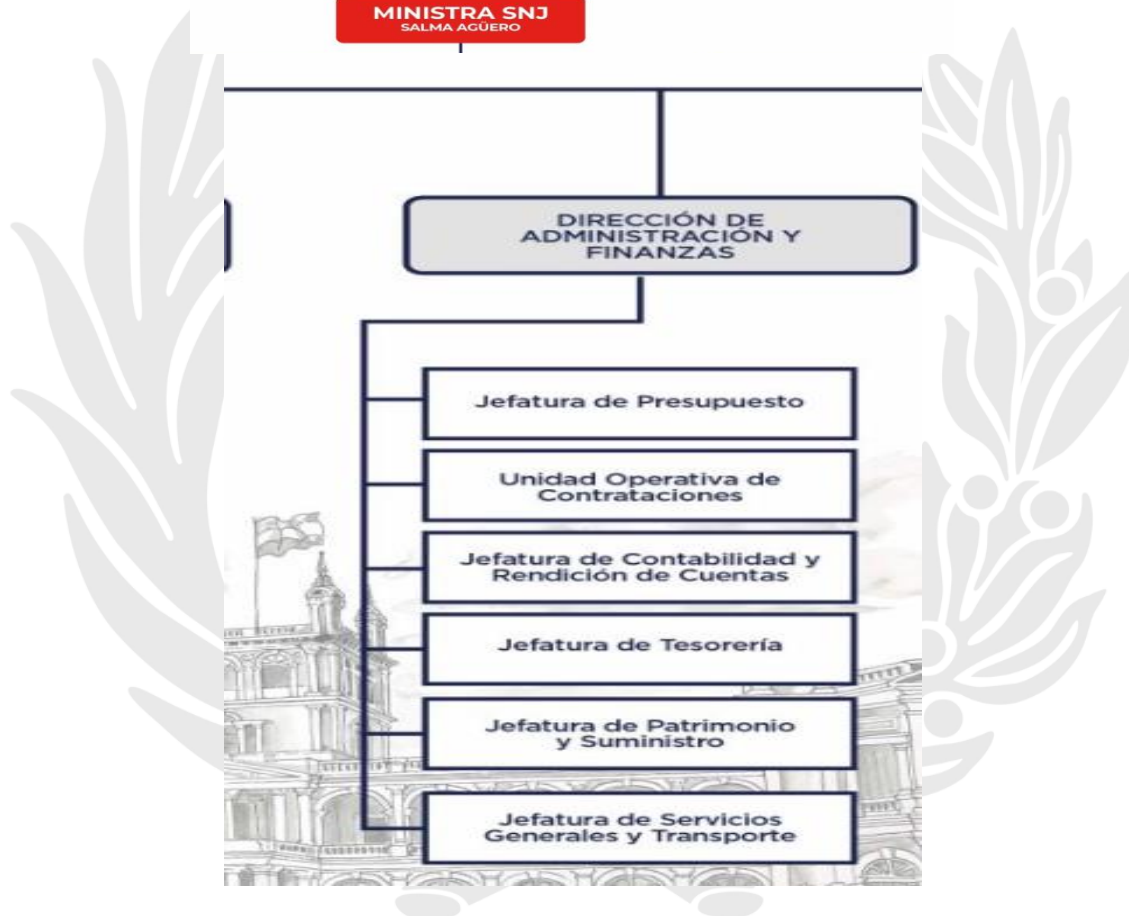
El área de Tesorería, depende jerárquicamente por la Dirección de Administración y Finanzas y, tiene como finalidad principal la gestión y control de los recursos financieros de la entidad. el cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago, el manejo de cuentas bancarias, la conciliación de saldos, la custodia de valores, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA
JUVENTUD
PARAGUAY

MINISTRA SNJ
SALMA AGÜERO



1.1. Entre las funciones principales del área de Tesorería se encuentran:

- Efectuar todos los pagos, debidamente autorizados por los niveles jerárquicos respectivos de la Institución, a los funcionarios permanentes y personas contratadas, contratistas, proveedores y otros.
- Gestionar la apertura de cuentas bancarias para el pago de servicios personales por Red Bancaria Electrónica, conforme a la Ley de Presupuesto Anual y su Decreto Reglamentario.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

- c) Administrar las Cuentas Corrientes Bancarias habilitadas por la Institución y presentar mensualmente los informes de saldos y conciliaciones.
- d) Verificar íntegramente toda la documentación sustentadora de los pagos a efectuar y aplicar oportunamente las medidas correctivas necesarias
- e) Registrar los pagos realizados en los formularios habilitados para el efecto.
- f) Preparar la liquidación de las solicitudes de viáticos de los funcionarios comisionados para prestar servicios institucionales o representar a la SNJ tanto en el interior como en el exterior del país, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- g) Dar el seguimiento correspondiente a las Solicitudes de Transferencias de Recursos, a fin de agilizar los pagos de las obligaciones contraídas por la Institución.
- h) Realizar todas las acciones necesarias para lograr las metas establecidas, de acuerdo al marco legal, a las normas y procedimientos vigentes, teniendo en cuenta que las funciones establecidas en el presente Manual no son limitativas sino enunciativas.

2. ANTECEDENTES

Por Memo DAIA N° 12/2025 la Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción remite Cuestionario de Control Interno a modo de aplicar al área de Tesorería

Por Memo Tesorería N° 001/2025 de fecha 14/04/2025 y por Memo DAF N° 046/2025 de la misma fecha, se remite a la DAIA el Cuestionario de Control Interno con todas las preguntas completadas por parte de Olga Caballero Interina del Área de Tesorería, conforme Memorándum firmada por la misma.

Por Memo DAIA N° 16/2025 de fecha 09/05/2025 la Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción, solicita Listado de STRs.

Por Memo D.C.y R.C N° 008/2025 del Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas y por Memo DAF N° 062/2025, se remite adjunto Listado de STRs.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

3. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Determinar el grado de efectividad en el cumplimiento de los procedimientos establecidos, documentaciones exigidas en las normativas vigentes y evaluación del sistema de control interno aplicado en la dependencia

b) OBJETIVO ESPECIFICO

Determinar el grado de cumplimiento del marco normativo vigente.

Obtener evidencia suficiente de cumplimiento de las NRM MECIP:2015, en cuanto a procedimientos, identificación y seguimiento de riesgos y Manual de Cargos y Funciones.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

Nuestra labor fue ejecutada conforme a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental, así como en los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptados por la Contraloría General de la República, y en el Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Cabe señalar que el trabajo realizado no consistió en una revisión exhaustiva ni detallada de la totalidad de las operaciones de la entidad, motivo por el cual el presente informe no debe interpretarse como una exposición completa de todas las deficiencias existentes o potenciales, ni de todas las medidas correctivas que podrían adoptarse para su solución.

4.1 Alcance: de manera dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades, esta Auditoria se basó principalmente en la aplicación del cuestionario del sistema de control interno y la revisión de documentos obrantes en los archivos de la dependencia auditada.

4.2 Metodología de trabajo: la metodología utilizada consistió en la aplicación de cuestionario de Control interno, relevamientos in situ de documento e informaciones, conforme a muestra seleccionada y elaboración de papel de trabajo.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional del Paraguay;

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

- Decreto N° 262/2013 “POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD”.
- Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario.
- Resolución N° 148/25 por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de la Juventud
- Resolución CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas a control de la Contraloría General de la República”.
- Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016, Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control interno del Modelo Estándar de Control interno para instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.
- Resolución SNJ N° 397/2018 Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP) en la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la Republica.
- Resolución N° 229/18 por la cual se establece manual de funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de Presidencia de la Republica.
- Resolución N° 096/18 por la cual se aprueba el organigrama de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de Presidencia de la Republica.
- Res CGR N° 583/2019, Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la Republica
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

6. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las documentaciones presentadas ante esta Dirección, a través de los Memorándum Tesorería N° 001/2025 de fecha 14/04/2025, Memo DAF N° 046/2025, Memo D.C.y R.C N° 008/2025 del Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas y Memo DAF N° 062/2025.

7. RESPONSABLES

Abg. Gregorio Lezcano – Director, Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Olga Caballero – Interina de Área de Tesorería

8. ANALISIS

Luego de analizar el cuestionario de control interno, proporcionado por el área de tesorería. y, después de analizar aleatoriamente los legajos de pagos de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) presentadas, STR's detalladas a continuación:

Nro. De STRs	Descripción	Monto
8.374	Servicios básicos	4.250.000
20.939		4.050.000

Se pudo constatar las siguientes debilidades:

Observación N° 1

No se Observa procedimientos aprobados en el Área de Tesorería

De acuerdo a la respuesta proporcionada por el área auditada, a través del cuestionario de control interno. el área de tesorería no cuenta con procedimientos aprobados.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en la **Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, Componente C – Control de la Implementación, Principio 1: Control Operacional, Elemento 1.2: Procedimientos**, se establece que:

"La institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones respecto a las políticas y objetivos definidos."

Asimismo, se señala que el desarrollo de los procedimientos deberá contemplar, entre otros, los siguientes criterios:

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

- a) Hacer efectiva la base legal que rige la operación de los procesos;
- b) Describir la forma o ruta requerida para ejecutar un proceso, definiendo sus parámetros de operación, actividades y tareas que garanticen el cumplimiento del objetivo propuesto;
- c) Definir los flujos de información necesarios para una adecuada gestión u operación institucional;
- d) Asignar claramente las responsabilidades de cada funcionario, con miras a que la institución pueda desarrollar eficazmente su función y misión;
- e) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad necesarios para la ejecución de las acciones propias de la operación institucional;
- f) Canalizar los recursos y capacidades institucionales hacia el cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades planificadas.

Este principio destaca la importancia de contar con una base documental sólida que sustente la operatividad institucional y contribuya a fortalecer el control interno en todos los niveles organizacionales.

Descargo:

En relación con la presente observación, se informa que se procederá a articular y colaborar activamente en los trabajos de elaboración de los procedimientos correspondientes, en coordinación con el área responsable del MECIP, a fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en el modelo de control interno y fortalecer la capacidad operativa y de control institucional.

Evaluación del Descargo:

Lo manifestado por la dependencia auditada confirma los aspectos señalados en la observación formulada, motivo por el cual **esta Dirección se ratifica en la observación originalmente emitida**, en virtud de que no se han presentado elementos que desvirtúen o subsanen la observación.

Recomendación:

Se recomienda a la dependencia auditada arbitrar los mecanismos necesarios para iniciar, los trámites y gestiones correspondientes que permitan contar con procedimientos formalizados, actualizados y alineados con las funciones y actividades específicas que desarrolla la dependencia. Esta acción contribuirá al fortalecimiento del control interno, la eficiencia operativa y la mitigación de riesgos institucionales.

Observación N° 2

El área de tesorería no cuenta con mapa de riesgos

Conforme respuestas efectuadas por la responsable de la dependencia auditada, manifiesta no contar con Mapa de Riesgos en el Área de Tesorería.

Al respecto, la *Metodología para abordar la Gestión de Riesgos*, emitida por la Contraloría General de la República, señala que:

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

"La Administración de Riesgos es una metodología sistemática que permite la toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre, considerando los potenciales obstáculos que podrían afectar a los procesos planificados, identificando las causas y consecuencias de estos eventos, y utilizando una estrategia preventiva que conlleve al cumplimiento de la política y los objetivos de calidad."

Cabe mencionar que la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, en el Principio 4: Identificación y Evaluación de Riesgos, correspondiente al Componente B – Control para la Planificación, establece que:

"La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias. La metodología definida por la institución para la identificación y evaluación de riesgos debe:

a) Prever la identificación, evaluación, valorización, priorización y documentación de los riesgos;

b) Establecer la necesidad de aplicación de controles cuando se detecten riesgos significativos;

c) Asegurar que la identificación y evaluación de riesgos sea revisada al menos una vez al año."

Descargo:

En relación a esta observación, esta dependencia conjuntamente con la Coordinación MECIP procederemos a la elaboración del Mapa de riesgo.

Evaluación del Descargo:

Lo señalado por la dependencia auditada confirma lo observado., **por lo cual nos ratificamos en la presente observación.**

Recomendación:

Se recomienda a la dependencia auditada formalizar y ejecutar, en coordinación con MECIP, la elaboración y aprobación del Mapa de Riesgos Institucional, conforme a los lineamientos establecidos en el Principio 4 del MECIP:2015.

Observación N° 3

No se observa realización de capacitaciones periódicas sobre normativas administrativas, presupuestaria, contables a los funcionarios de la dependencia.

De acuerdo a la respuesta proporcionada por la dependencia auditada, referente a capacitaciones de funcionarios de la dependencia sobre normativas administrativa, presupuestaria, contable. El área de tesorería no ha recibido estos tipos de capacitaciones.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Descargo:

Si hemos participado en el Seminario de Presupuesto Público, en dicho seminario se tocaron temas sobre normativas administrativas a grandes rasgos.

Evaluación del Descargo:

Esta Auditoria acepta el descargo

Recomendación:

Se recomienda al área auditada impulsar de forma continua capacitaciones técnicas para su personal, e implementar planes de formación específicos, alineados a las funciones asignadas y a las necesidades institucionales, con el fin de fortalecer las competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Observación N° 4

No se ha asignado por escrito las funciones

De acuerdo a la respuesta proporcionada por la dependencia auditada, no se ha asignado por escrito las funciones.

Descargo:

Con relación a esta observación, se solicitará al Área del MECIP, la coordinación correspondiente, a fin de que en conjunto con la Dirección de Talento Humano se pueda comunicar de manera formal y por escrito las funciones.

Evaluación del Descargo:

La respuesta proporcionada **confirma la observación realizada**, ya que la dependencia reconoce la inexistencia de documentos formales que acrediten la asignación de funciones al personal. Esta situación **contraviene lo dispuesto en el Principio 2 del MECIP:2015**. lo cual constituye un requisito fundamental para el control interno.

En consecuencia, **se ratifica la observación**.

Recomendación:

Se recomienda a la dependencia auditada coordinar con el Área MECIP a formalización y comunicación escrita de las funciones específicas de cada funcionario, de conformidad con el Principio 2 del MECIP:2015 – Estructura Organizacional y Asignación de Responsabilidades.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Observación N° 5

No se observa realización de capacitaciones sobre el uso del Sistema de Gestión de Bienes y Servicios - SIGEBYS

Conforme cuestionario de Control Interno no se observa realización de capacitaciones sobre el uso del Sistema de Gestión de Bienes y Servicios – SIGEBYS.

Descargo:

Hemos participado en el Seminario de Presupuesto Público realizado en la ciudad de Encarnación, donde uno de los temas principales fue el uso del Sistema de Gestión de Bienes y Servicios – SIGEBYS.

Evaluación del Descargo:

Esta Auditoria acepta el descargo.

Recomendación:

Se recomienda a la dependencia auditada continuar participando activamente en espacios de formación y actualización sobre el uso del Sistema de Gestión de Bienes y Servicios – SIGEBYS, a fin de reforzar los conocimientos adquiridos y asegurar una adecuada aplicación de las funcionalidades del sistema en los procesos administrativos. Así también, se sugiere gestionar, en coordinación con las áreas competentes, la posibilidad de replicar internamente los conocimientos adquiridos a otros funcionarios, promoviendo la transferencia de capacidades y el fortalecimiento institucional del control interno.

Observación N° 6

No se visualiza Plan de Capacitación a funcionarios del área de tesorería

Conforme cuestionario de Control Interno, proporcionada por la dependencia auditada, no se observa Plan de Capacitación del área de tesorería.

Se indica a continuación lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, Componente C – Control de la Implementación, Principio 2 – Competencia, Formación y Toma de Conciencia, se establece que:

“La institución debe identificar las necesidades de formación relacionadas con su operación y con su sistema de control interno, así como planificar y proporcionar la capacitación necesaria, o adoptar otras acciones pertinentes, a fin de satisfacer dichas necesidades”.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Descargo:

con relación a esta observación, se solicitará a la Coordinación del MECIP, para actuar de nexo a modo de solicitar a la Dirección de Talento Humano la planificación para la elaboración del plan de capacitación para esta dependencia

Evaluación del Descargo:

La respuesta brindada por la dependencia evidencia la voluntad de subsanar la situación observada, a través de la coordinación con los actores institucionales correspondientes. No obstante, la respuesta es **parcialmente aceptado**, quedando pendiente la concreción del compromiso asumido.

En consecuencia, **se ratifica la observación**.

Recomendación:

Se recomienda a la dependencia auditada, en coordinación con la Coordinación del MECIP y la Dirección de Talento Humano, impulsar con carácter prioritario la elaboración e implementación de un Plan de Capacitación específico para los funcionarios del área de Tesorería, considerando las funciones asignadas.

9. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del trabajo de auditoría realizado en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se constataron debilidades significativas en el sistema de control interno, especialmente en lo que respecta a la formalización de procedimientos, gestión de riesgos, capacitación del personal y definición de funciones.

Si bien se han evidenciado ciertos esfuerzos aislados en cuanto a participación en espacios formativos, persiste la ausencia de instrumentos esenciales como procedimientos aprobados, mapa de riesgos y plan de capacitación específico para el área. Asimismo, se constató que no se cuenta con asignación formal y escrita de funciones, lo cual limita la claridad en la distribución de responsabilidades y compromete la eficiencia operativa.

Estas debilidades comprometen la efectividad del control interno, aumentan la exposición a riesgos operativos y dificultan la trazabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, contraviniendo los principios establecidos en la Norma MECIP:2015.

Por tanto, resulta necesario adoptar medidas inmediatas que contribuyan al fortalecimiento institucional y al cumplimiento eficaz de los objetivos estratégicos de la entidad.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



10. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería y en coordinación con las áreas competentes (Coordinación MECIP, entre otras), implementar un **plan integral de mejora del sistema de control interno** del área, que contemple prioritariamente las siguientes acciones:

- **Elaboración, validación y aprobación formal de procedimientos internos**, conforme a los procesos clave desarrollados por la dependencia;
- **Diseño y ejecución de un Mapa de Riesgos institucional**, con su correspondiente actualización periódica y vinculación a las medidas de control;
- **Asignación formal y por escrito de funciones específicas al personal**, conforme al organigrama institucional y el manual de funciones vigente;
- **Diseño e implementación de un Plan de Capacitación técnica y continua**, alineado a las funciones del área y a los requerimientos del sistema de control interno;
- **Fortalecimiento de espacios de capacitación y transferencia de conocimientos**, especialmente sobre el uso de herramientas informáticas como el Sistema de Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS), normativa presupuestaria, contable y administrativa.

El cumplimiento efectivo de estas acciones contribuirá al fortalecimiento del control interno, mejorará la eficiencia operativa del área y asegurará el cumplimiento de la normativa vigente, con miras a una gestión pública más transparente, eficiente y orientada a resultados.

Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento, en base a las observaciones identificadas y ratificadas en el presente informe, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del mismo.

**Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud**